Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0005-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 288 ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública";*

Que, el artículo 44 ibídem, determina: *"Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa";*

Que, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: "… *Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo*";

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020, el Ex Subdirector

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0005-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

General de Aviación Civil, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, en calidad de Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, a partir del 01 de junio de 2020;

Que, Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.3., *"…COORDINADOR (A) TÉCNICO (A) DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS;(…); los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNCP, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, a excepción de los procesos bajo la modalidad Emergencia y las contrataciones previstas en el numeral 4.4 de la presente Resolución…*";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para el servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA"; de febrero de 2022, elaborados por el Sr. Ángel Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria y aprobados por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en su parte pertinente recomienda:*"(…) realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al aeropuerto Internacional Cotopaxi …*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0219-M de 08 de febrero de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación al servicio de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0433-M de 09 de febrero de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que el servicio de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado–SOCE;

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial para el servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA"; de febrero de 2022, elaborado por el Sr. Ángel Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en lo pertinente, concluyó: *"…establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado "Limpieza de Instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", un valor de USD 54.535,9104/100 (Cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 9104/100 ctvs.) sin contemplar el IVA (…)"*;

Que, consta del expediente los Términos de Referencia, para el servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA"; de febrero de 2022, elaborados por el Sr. Ángel Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria y aprobados por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0257-M de 15 de febrero de 2022, la Econ. Mélida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: *"…la existencia de recursos por un valor de USD $*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0005-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

54.535,91 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100) *monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de Instalaciones Aeropuerto Latacunga", de acuerdo al siguiente detalle.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicarán el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0501*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional****, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022 (…)";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0541-M de 17 de febrero de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que el proceso denominado "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2022, correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-0415-M de 18 de febrero de 2022, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, designó a la Arq. Diana Bazarán Cambisaca, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, como funcionaria de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, para la contratación del servicio de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Cotopaxi";

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, de febrero de 2022, para la contratación del servicio de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", elaborado por el Sr. Ángel Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en lo pertinente recomendó: *"…realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Internacional Cotopaxi de la ciudad de Latacunga"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-0424-M de 21 de febrero de 2022, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitó al Abg. Marcelo Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, la autorización para la contratación del servicio de *"… LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA", con un presupuesto referencial de USD 54.535,91(CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 91/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245 días), contados a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra (…)";* consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, que el Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, dispuso a la Directora Administrativa: "*ESTIMADA ANDREA ESTE TEMA SE ENCUENTRA AUTORIZADO…*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0664-M de 24 de febrero de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio del proceso de compra por Catálogo Electrónico correspondiente al servicio de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Latacunga", signado con código Nro. CATE-DGAC-004-2022;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0005-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-004-2022, para el servicio de LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 54.535,91(CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100 ctvs), sin incluir el IVA; con un plazo de ejecución de 245 días (8 meses), contados a partir de la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra.

Artículo 2.- Designar a la Arq. Diana Bazarán Cambisaca, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, como funcionaria de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica del servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA", Convenio Marco del Catálogo Electrónico, cobertura y capacidad productiva del proveedor.

Artículo 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra, al Mgs. Darwin Vallejo Mosquera, Administrador Aeroportuario 3; para que, a nombre de la DGAC, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0005-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marcelo Xavier Isch Solines
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

Referencias:
- DGAC-DADM-2022-0664-M

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Comercialización 1

Señorita Arquitecta
Diana Carolina Bazaran Cambisaca
Analista de Ingenieria Aeroportuaria 1

Señor Magíster
Darwin Aurelio Vallejo Mosquera
Administrador Aeroportuario 3

Señora Abogada
Alicia Domenica Loor Espinoza
Asesor 4

Coronel
Vicente Washington Lascano Aguirre
Asesor Institucional 5

ml/ao/ra

Firmado electrónicamente por:
MARCELO XAVIER ISCH SOLINES